Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 117/2014.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 117/14 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES". (2° CONVOCATORIA) ID N° 266896, c**uyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 10 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los oferentes:

1.- TRM S.R.L
2.- GEOSURVEY S.R.L
3.- ARQ. YOLANDA BENITEZ
4.- CONSORCIO KA`AGUY.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1520 de fecha 10 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 773/2014**, del 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) TRM S.R.L.
  2) GEOSURVEY S.R.L.
  3) ARQ. YOLANDA BENÍTEZ
  4) CONSORCIO KA`AGUY

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto Fijo que no podrá exceder el Presupuesto disponible de Gs. 630.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta millones), como lo establece el Pliego de bases y Condiciones.

3. Los Sobre cerrados que contiene las propuestas de precio, quedan a resguardo de la UOC" (sic)

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

*Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por la oferente **ARQ. YOLANDA BENITEZ.**, se pudo constatar que la misma **PRESENTA copia simple del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM).***

*Al respecto esta Dirección considera que, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada por la **ARQ. YOLANDA BENITEZ**, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicite autenticar el documento mencionado para la firma del contrato, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: "f.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarti
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Zarusarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM)"

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en el ***Anexo A- TEC-9 Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,* ***esta Dirección sugiere Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Gestión Ambiental el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como institución encargada de la ejecución de infraestructuras que promuevan el desarrollo en el país, se encarga de la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de obras viales.

Los Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13 de la Ley N° 294/93 establecen que las obras actividades mencionadas en el Artículo 7° de la Ley de —Evaluación de Impacto Ambiental|| que requieren la obtención de una DIA incluyen a obras viales en general, asimismo expresa que no requieren de EvIA las siguientes obras en áreas urbanas: Pavimentación asfáltica de calles empedradas; Repavimentación de calles asfaltadas; y empedrados de calles de tierra.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 294/93 de —Evaluación de Impacto Ambiental||, el Servicio de Consultoría deberá iniciar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EvIA) de los Proyectos de Construcción de Obras Viales, a partir de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp), conforme a los requerimientos exigidos por la mencionada Ley y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13, a fin de someter a consideración de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y posterior presentación a la Secretaría del Ambiente (SEAM), para análisis, evaluación, aprobación y obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

III. APERTURA DE PROPUESTAS

El 10 de diciembre de 2014 a las 08.30 hs en la Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, Edificio Central – 3er Piso, se procedió al Acta de Apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes.

En el Acta de Apertura se deja constancia que participaron del llamado las siguientes empresas:

1. *GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L*
2. *TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA*
3. *CONSULTORA KA'AGUY*
4. *Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

IV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La consultora ha sido escogida mediante Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), a través del análisis de las propuestas técnicas sobre la base del cumplimiento de los Términos de Referencia. Asimismo, se siguieron los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

V. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se han evaluado las propuestas del oferente sobre la base de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando los criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones:

(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas — *5 puntos*

(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: *15 puntos*

Interpretación de Términos de Referencia	*(7 puntos)*
Cronograma de Actividades	*(3 puntos)*
Organización	*(3 puntos)*
Cronograma de asignación de personal	*(2 puntos)*

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: *60 puntos*

Área Gerencial — *(20 puntos)*
- *Educación (5%)*
- *Experiencia General (15%)*
- *Competencia para el trabajo (80%)*

Profesionales y Especialistas — *(40 puntos)*
- *Educación (5%)*
- *Experiencia General (15%)*
- *Competencia para el trabajo (80%)*

(iv) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto — *20 puntos*

VI. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado a una de las consultoras, considerando que cumple con los requisitos de evaluación mencionados precedentemente, cuyo resultado se presenta en las planillas de evaluación de las mismas (Ver Anexo 1 A, 2 A, 3 A y 4 A), alcanzando los siguientes puntajes:

1. *TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA:*	*93 puntos*
2. *GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L:*	*88,65 puntos*
3. *Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez:*	*39,9 puntos*
4. *CONSULTORA KA'AGUY:*	*10,9 puntos*

Considerando que el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos, y además se debe cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación, las siguientes empresas consultoras cumplen con las condiciones mencionadas:

1. *TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA*
2. *GEOSURVEY CNSULTORA S.R.L*

CONCLUSIONES.

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)***

Que, conforme lo observado en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 5.2 (A), establece que el *Puntaje Técnico Pt mínimo*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Saroubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cavsarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

*requerido para calificar es (**75) setenta y cinco puntos**. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, las propuestas presentadas por **TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA** y **GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L**, alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. Asimismo en los Anexos A acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre Nº 2, propuesta de precio, en el marco **LLAMADO MOPC N° 117/14 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES". (2° CONVOCATORIA). ID N° 266896**, conforme al siguiente detalle:

   1.- TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA.
   2.- GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Causarano
Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC